



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-000038-00
DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS: JUAN CARLOS BARAJAS SANABRIA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 307 PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que los bancos, **BANCO OCCIDENTE, CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, COLPATRIA Y DAVIVIENDA** ha dado respuesta a la orden de embargo ordenada por el Despacho sobre los dineros del demandado **JUAN CARLOS BARAJAS SANABRIA**. Para proveer. Bucaramanga, 9 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de las comunicaciones allegadas por las siguientes entidades bancarias:

- **BANCO OCCIDENTE, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, COLPATRIA** allega al correo electrónico del juzgado el, oficio informando que el demandado **JUAN CARLOS BARAJAS SANABRIA** identificado con CC 1098775975 no tiene vinculo financiero con esas entidades, por lo cual no se ha tomado nota de la medida.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, los oficios remitidos por, **BANCO OCCIDENTE, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL BANCOLOMBIA, COLPATRIA** al correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2655d141c316748e742ac0ad9d5b67b52129ddba76a782965422700d2e98e64**

Documento generado en 09/05/2022 12:17:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>